

MIÉRCOLES, 22 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 37

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2017-1396** *Orden ECD/12/2017, de 7 de febrero, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de una jarra del tipo mambrú y una sopera de la Ibero Tanagra, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, ofrecido por doña María José Huerta Herrera.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma, de una jarra del tipo "mambrú" y una sopera de la Ibero Tanagra, ofrecido por doña María José Huerta Herrera con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con:

El artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 25 de enero de 2017.

El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de fecha 6 de febrero de 2017.

A propuesta de la directora general de Cultura,

### RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de una jarra del tipo "mambrú" y una sopera de la Ibero Tanagra, ofrecido por doña María José Huerta Herrera, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la consejería de Educación, Cultura y Deporte

SEGUNDO: Los referidos bienes quedarán afectados a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria.

TERCERO: Por el Museo Etnográfico de Cantabria se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de febrero de 2017.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Ramón Ruiz Ruiz.

2017/1396

CVE-2017-1396